



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 54 del 05 de marzo de 2025

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”***.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 24 de febrero del presente año, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de trece (13) días de vacaciones pendientes a partir del 6 de marzo de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 24 de febrero del presente año, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de trece (13) días de vacaciones pendientes a partir del 5 de marzo de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2020-2021, nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022 y catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 14 de febrero del presente año, la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.058.556, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dieciséis (16) días de vacaciones pendientes a partir del 20 de marzo de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023 y siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 54 del 05 de marzo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 21 de febrero del presente año, la señora **TULIA AURORA VARGAS GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.772.319, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de trece (13) días de vacaciones pendientes a partir del 4 de abril de 2025.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano la señora **TULIA AURORA VARGAS GUZMAN**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2023-2024 y disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.701.079, el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 6 al 25 de marzo de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones así: seis (6) días hábiles del periodo 2020-2021, siete (7) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 5 al 21 de marzo de 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2021-2022 y catorce (14) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.058.556, el disfrute de dieciséis (16) días hábiles de vacaciones así: cuatro (4) días hábiles del periodo 2021-2022, cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023 y siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 20 de marzo al 11 de abril del 2025, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **TULIA AURORA VARGAS GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía N. 51.772.319, el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 4 al 24 de abril del 2025, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 54 del 05 de marzo de 2025

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria OTH	24-02-2025
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	jefe Oficina de Talento Humano	